



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44708978 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2021 17:35:30-0500

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

Proyecto de Ley N° 7722/2020-CR

PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2021 20:00:50-0500

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

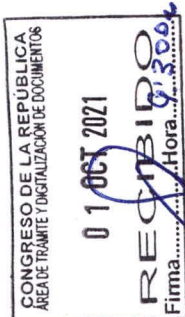


Proyecto de Ley N° 373/2021-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR - VRAEM



Firmado digitalmente por:
PUÑO LECARNAQUE Napoleon
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/04/2021 18:12:50-0500



Los congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44708978 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/05/2021 17:36:19-0500

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR - VRAEM

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declarese de Necesidad Pública y de interés Nacional la Creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR – VRAEM.

2°.- Finalidad

Crear el Colegio de Alto Rendimiento COAR – VRAEM, generando un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural, en el ámbito del VRAEM.



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR EIR
31024773 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/04/2021 11:03:11-0500

3°.- Ambito de Aplicacion

La presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, son los Organismos competentes y responsables de coordinar y promover la Creación y funcionamiento del Colegio de Alto Rendimiento COAR-VRAEM.



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44708978 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/04/2021 20:27:31-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2021 20:02:37-0500



Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER Marco
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/04/2021 12:43:14-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de MAYO del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 77.222 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 373** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°7722/2020-CR **asignándole el N°373/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones de vida de los adolescentes varones y mujeres en la zona del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), quienes atraviesan situaciones de riesgo y vulnerabilidad social y sexual debido a los altos niveles de producción de la hoja de coca y el contexto del narcotráfico, crean la ilusión del rápido ascenso social.

Esta situación de riesgo es el resultado de las relaciones desiguales de género, violencia sexual, deserción escolar, embarazo adolescente, consumo de alcohol y drogas, así como de la falta de oportunidades como consecuencia de la participación en la economía de la coca y el narcotráfico entre los adolescentes en el VRAEM.

La adolescencia es la etapa de la vida de los seres humanos que se define de manera etaria entre los 12 y los 17 a 22 años de edad. En ella se presentan cambios en las características sexuales, el aprestamiento, la formación de habilidades y capacidades, así como en los valores y percepciones.

Según los directores de los centros educativos entrevistados, la deserción se da en la misma proporción entre hombres y mujeres. En menor medida los adolescentes desertan por dedicarse a trabajar y a apoyar en su familia. En tercero de secundaria se evidencia mayor deserción escolar. Similar situación encontramos en Samugari, según el comentario de un director: *"Ahí estaban señoritas del embarazo precoz. En este año como cuatro señoritas de tercero, una ya tiene su hijita, pero sigue estudiando, y me contaron que una chiquita de tercero está embarazada, pero sigue estudiando en cuarto. No tiene el apoyo, su papá está en la cárcel, su mamá falleció hace poco y está con su hermanita"* (Juan, director de Institución Educativa en el VRAEM).

Todo esto genera una gran oportunidad de reivindicarse el ejecutivo con la sociedad, con la población más alejada de nuestro Perú, con los futuros jóvenes de la zona VRAEM, pues con una mejor educación y formación en valores, podremos revertir su actual situación bastante complicada por su economía y geografía.

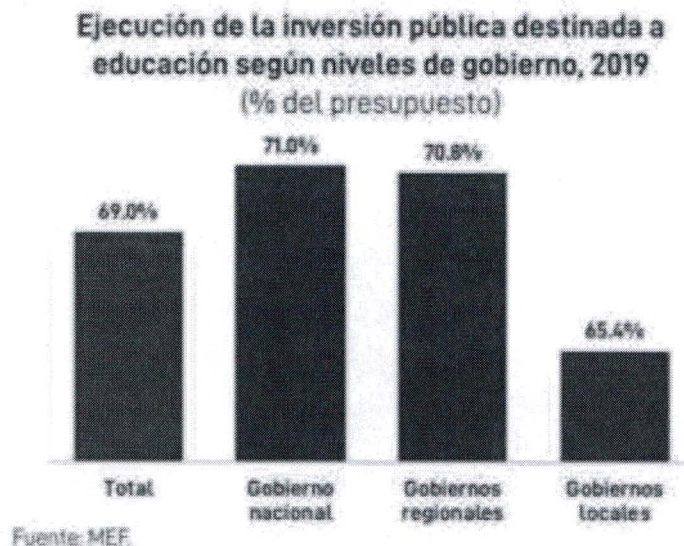
La intención de este Colegio de Alto Rendimiento Coar – Vraem, es generar una nueva promoción de estudiantes de calidad alta, quienes revertirán sus conocimientos en el desarrollo productivo de la zona VRAEM, en un futuro próximo.

ANTECEDENTES

Durante los últimos 11 años, la Educación ha sido el sector al que se ha destinado la mayor proporción del presupuesto público. **No obstante, en términos de ejecución, los gobiernos locales ejecutaron apenas dos tercios del presupuesto.**

Sin embargo, el congreso aprobó el aumento de presupuesto para este sector ya que el principal argumento detrás de la iniciativa parlamentaria es que el gasto público destinado a educación está por debajo del de otros países de la región. No obstante, en el 2019, el presupuesto público del sector educación en Perú fue de S/31.800 millones (4,2% del PBI de dicho año). Esta proporción está en línea con la Alianza del Pacífico: supera al monto asignado en México (3,1%) y Colombia (3,9%), y está por debajo de Chile (5,5%)¹.

Imagen N° 01 EJECUCION DE PRESUPUESTO EN EDUCACION



De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores la falta de ejecución del presupuesto, de manera eficiente y con calidad, se ve demostrado en la falta de comprensión de textos se ha visto más evidenciado, a raíz de *"haber quedado en el último lugar de los 65 países participantes en las pruebas"* PISA del 2012 y en ese sentido según

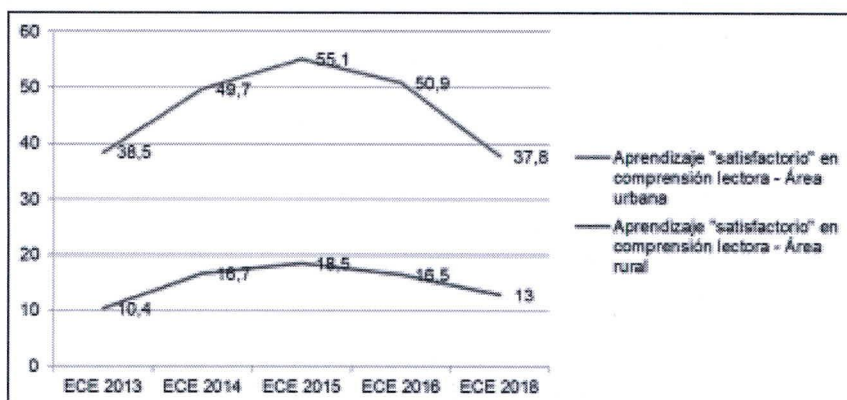
¹ <https://www.ipe.org.pe/portal/ipe-la-educacion-en-el-peru-es-un-problema-de-ejecucion-no-de-presupuesto/>

Jesús Caycho2 (2017): "Según las estadísticas en nuestro país 8 de cada 10 peruanos tienen dificultad con la lectura y no comprenden lo que leen, ya que hoy las personas leen más por obligación que por agrado y eso se ve reflejado en gran parte de la población escolar".

Durante el año 2016, la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), dio como resultado que "el 53.6% de los estudiantes de segundo grado de primaria alcanzaron un nivel no satisfactorio en lectura y los estudiantes del cuarto de primaria un 68.6%"³ y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), "8 millones 668 mil alumnos fueron matriculados en escuelas a nivel nacional"⁴, por lo que se infiere que casi 4 millones de estudiantes no comprende lo que leen.

Imagen N ° 02 COMPRENSION LECTORA

Resultados de la ECE en comprensión lectora, estudiantes de primaria según área



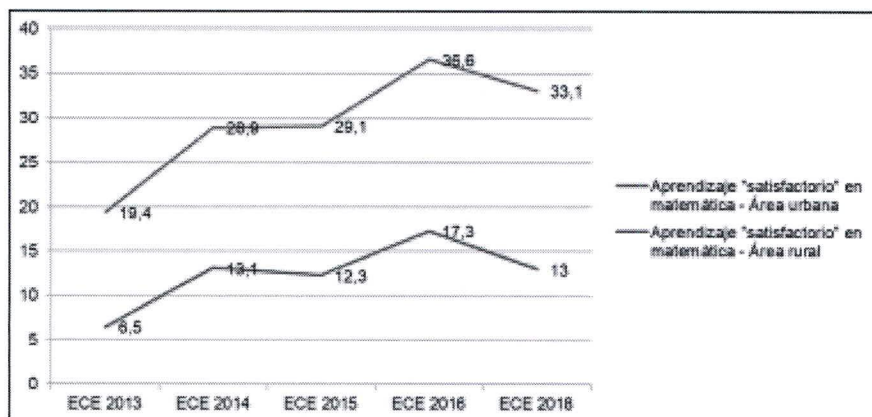
Elaboración: Defensoría del Pueblo (2020)

2 Director Nacional de Técnicas Americanas de Estudios Perú

3 Extraído de: <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Resultados-Nacionales-2016.pdf>

4 Extraído de:

http://escale.minedu.gob.pe/ueetendencias2016?p_auth=FfdT5liy&p_p_id=TendenciasActualPortlet2016_WAR_tendencias2016portlet_INSTANCE_t6xG&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=3&_TendenciasActualPortlet2016_WAR_tendencias2016portlet_INSTANCE_t6xG_idCuadro=261



Elaboración: Defensoría del Pueblo (2020)

Es por ello que se crean los colegios de alto rendimiento COAR, a fin de fortalecer la capacidad de los alumnos mas sobresalientes a nivel nacional y mejorar los problemas que se han tenido hasta hoy.

Por ello y de acuerdo a la constitución política del Perú, en su Artículo N° 17 "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. **En las instituciones del Estado, la educación es gratuita (...)**", "El Estado **promueve la creación de centros de educación** donde la población los requiera", de acuerdo a este articulo el estado peruano se ve en la obligación de velar por la educación de todos los ciudadanos y construir instituciones de calidad para ello donde se requiera.⁵

Así pues, mediante Decreto Supremo N°074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la planificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, para lo cual las entidades del estado deberán desplegar esfuerzos encaminados a este propósito.

Es por ello que con anterioridad la zona del VRAEM, a tomado la iniciativa de tramitar y coordinar con el gobierno, tanto local como nacional, la creación del COAR-VRAEM, con **sede en el distrito de Kimbiri**, por lo que se obtuvo en

⁵ http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Const-peru-oficial.pdf

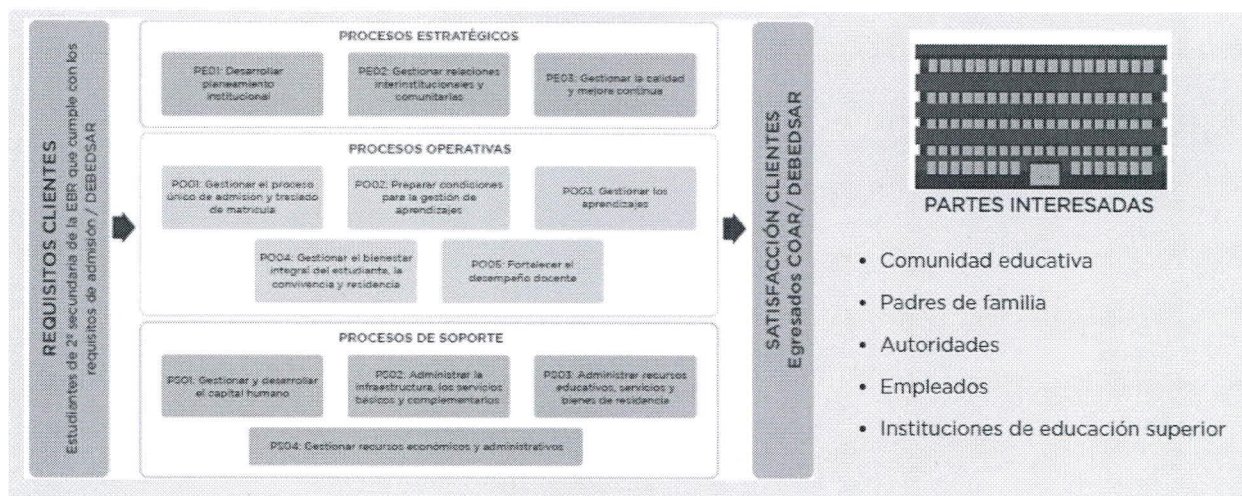
acuerdo de consejo distrital la resolución N°0100-2016-MDK de fecha 29 de abril de 2016, donde se declara de necesidad prioritaria la creación del COAR VRAEM.

Así también, mediante acuerdo de consejo regional N°148-2016-CR/GRC.CUSCO, se acordó: declarar de necesidad prioritaria la creación del COAR VRAEM, con sede en el distrito de Kimbiri, provincia de la convención, región de Cusco.

COAR – Colegio de Alto Rendimiento⁶

- Son centros educativos que brindan a los estudiantes de educación básica regular de todas las regiones del país que tienen habilidades sobresalientes un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.
- Es un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa, organizacional y de gestión.
- Los COAR funcionan de la siguiente manera:

Imagen N ° 03 PROCESO EDUCATIVO POR ETAPAS



⁶ <http://www.minedu.gob.pe/coar/index.php#admision>

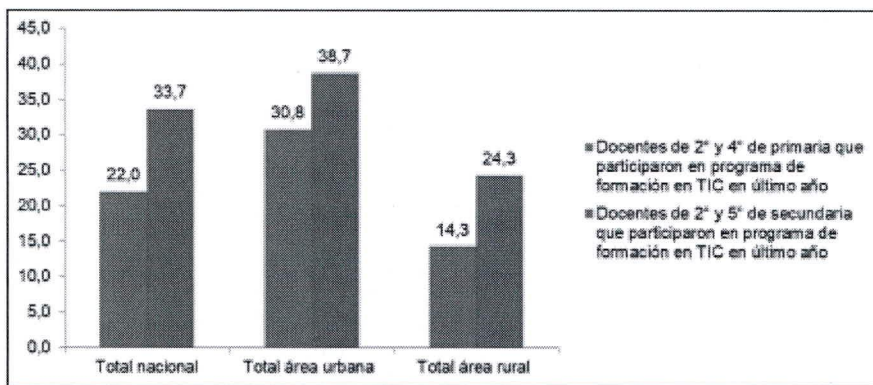
- Actualmente los COAR, cuentan con una red de colegios que se encuentran en las 25 regiones del país atendiendo a 6,700 estudiantes de 3.º, 4.º y 5.º de secundaria.

PROBLEMÁTICA

- Aunque Perú fue el primer país de América Latina en decretar el distanciamiento social obligatorio de su población el 16 de marzo, sólo 10 días después de detectar el primer caso de COVID-19 en el país. La cuarentena ha impactado en la educación de 9,9 millones de estudiantes peruanos ya que el inicio de las clases fue postergado y las clases presenciales suspendidas.⁷
- El 27 de marzo, el Ministerio de Educación (MINEDU) anunció la fase inicial de una nueva estrategia. **El año escolar comenzó con una modalidad virtual desde el 6 de abril a través de Aprendo en Casa**, una nueva estrategia de educación a distancia para la educación preescolar, primaria y secundaria; sin embargo, esta estrategia y programa no han sido aceptados de la mejor manera además de no gozar con resultados óptimos, esto debido a que la brecha de conectividad y energía eléctrica en el país aun es alta, y el manejo de las TIC, aun no es masivo por lo que la limitante para el desarrollo de los estudiantes es latente y persiste.

Imagen N° 04 PROFESORES CAPACITADOS

Profesores de Instituciones Educativas públicas capacitados en TIC, por área



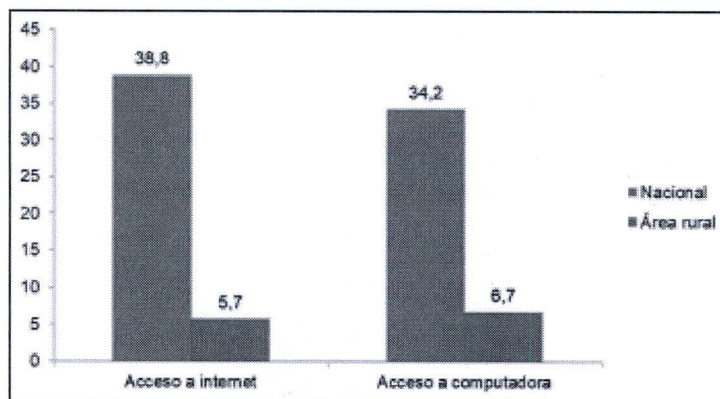
Elaboración: Defensoría del Pueblo (2020)

⁷ <https://es.unesco.org/news/sistema-educativo-peruano-buscando-calidad-y-equidad-durante-tiempos-covid-19>

- según el informe técnico del INEI, en el periodo del recojo de información de la ENAHO, a nivel nacional el 38,8 de los hogares tenía acceso a internet y el 34,2 tenía computadora. Sin embargo, este dato se vuelve crítico cuando se observa los resultados en los hogares ubicados en el área rural, donde sólo 5,7 tenía internet y 6,7 tenía computadora;⁸ lo que resulta grave debido a que ya la supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo a 566 escuelas rurales en el año 2015, se recabó información respecto a la existencia del servicio de internet en la IE. Apenas el 8,8% (50) tenía dicho servicio, y sólo el 7,6% (43) indicó que existía una cabina de internet en la localidad de ubicación de la IE.

Imagen N ° 05 ACCESO A INTERNET Y COMPUTADORAS

Acceso a internet y computadora en hogares del país por área, trimestre Oct-Dic 2019



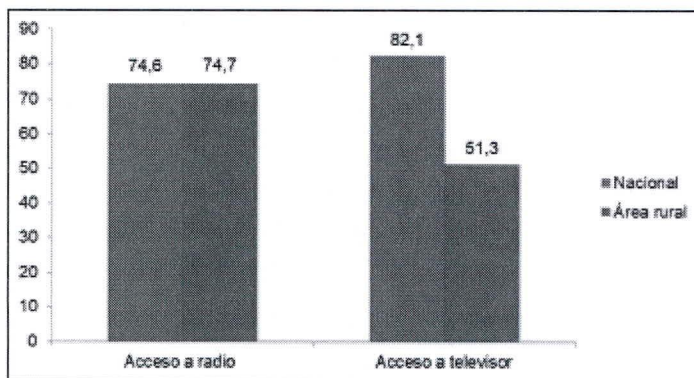
Elaboración: Defensoría del Pueblo (2020)

Imagen N ° 06 ACCESO A TELEVISOR Y RADIO

8

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1252037/Serie%20Informes%20Especiales%20N%C2%BA%20027-2020-DP%20La%20educaci%C3%B3n%20frente%20a%20la%20emergencia%20sanitaria.pdf>

Acceso a radio y televisor en hogares del país por área, trimestre Oct-Dic 2019



Elaboración: Defensoría del Pueblo (2020)

- Producto de la pandemia no solo son las pérdidas económicas, tal como se ha descrito anteriormente, el sistema educativo en su totalidad ya representaba un problema para el desarrollo del estado, y ya que a esta situación se le ha sumado la pandemia por el COVID19, y de acuerdo a los datos mostrados que evidencian que los planes estratégicos no han sido pensados con la finalidad de tener una educación equitativa e igualitaria en todas las regiones, se ha convertido en una necesidad latente la creación de más centros de educación de alto nivel con la finalidad de comenzar a solucionar el principal problema del Perú que es su nivel educativo.
- Debido a estos problemas y a la latente necesidad del VRAEM de contar con un COAR, para mejorar la situación de la educación básica regular en el área, y viendo que la organización de los pueblos inicio las solicitudes de este con anterioridad, el despacho del congresista Percy Rivas Ocejó, mediante oficio N°043-2020-2021-VRAEM/CR-2, solicitando al MINEDU la información necesaria de por qué no se había atendido el pedido de la población; obteniendo como respuesta *"...en concordancia con la resolución ministerial N°537-2019-MINEDU, le corresponde al GORE cusco, solicitar al MINEDU la creación o implementación, funcionamiento y supervisión, de la IE en donde se brindara el MSE sobresaliente ..."*
- A esta problemática se le suma que en respuesta al Oficio N°020-2020-2021-CEM/VRAEM-PRO-CR, el MINEDU menciona que le corresponde al GORE cusco, solicitar al MINEDU la creación o implementación, funcionamiento y

supervisión, de la IE en donde se brindara el MSE sobresaliente, por lo que recién ante esta solicitud se evaluaría la necesidad de creación de un COAR, sin tomar en cuenta que de los más de 3600 estudiantes, solo han presentado solicitud 153 y de estos solo 67 pasaron las pruebas, esto debido a al arraigo familiar y la falta de fomento de los COAR, lo que imposibilitan a los ciudadanos a que sepan como acceder a su programa.

MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política del Perú, cuyo artículo 13°. consagra el derecho de toda persona a acceder a educación, asimismo, impone al Estado el deber de garantizar este derecho, priorizando sobre otros usos
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificaciones, en su Artículo 3° dice que es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una **educación integral y de calidad** para todos y la universalización de la Educación Básica; así mismo en su Artículo 8° inciso b) *"La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad"*.
- Ley General de Educación N° 28044, en su reglamento Artículo 2° *"La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es **garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica**"*
- Resolución Ministerial N° 229-2020-MINEDU, donde se establecen disposiciones respecto al inicio de la prestación presencial del servicio educativo en instituciones educativas públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria, ubicadas en ámbito rural, con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, y se registre nulo nivel de contagio por COVID-19

II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de necesidad pública e interés nacional La Creación del Colegio de alto Rendimiento Coar – Vraem.

El proyecto de ley planteado se encuentra en armonía con los lineamientos nacionales de desarrollo Educativo básico urbano y rural, el Plan Bicentenario y los acuerdos internacionales del Perú, como la agenda 2030 y en los preceptos constitucionales del artículo 16°, 17° de la Constitución Política del Perú, que hace prioritario el desarrollo de la educación en el país.

En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

En la medida que la presente iniciativa legislativa no acarrea ningún gasto al Estado, ni costo negativo, ya que se trata de un proyecto de ley declarativo de prioridad, propiciando que las entidades competentes puedan gestionar acciones para la ejecución de los proyectos educativos, planteados para el desarrollo del VRAEM.

IV.- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la décima segunda política de Estado en la cual, nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.



PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad(.....).

Lima, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 101-2021-AAPG-CR

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidente del Congreso de la República.
Ciudad.-



ATENCION: Abg. Hugo Rovira Zagal
Oficial Mayor del Congreso de la República.



Asunto: Remito Oficios presentados con Iniciativas de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo remitirle copias de los Oficios 097, 098, 099 y 100-AAPG-CR, enviados al Sr. Congresista Waldemar Cerrón Rojas, Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, en donde presento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Art. 76° del Reglamento del Congreso de la República, las Iniciativas de Proyecto de Ley, así como actualización de iniciativas legislativas, propuestas por mi despacho.

Agradeciéndole por su atención me suscribo de usted.



Atentamente,

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República



RV. 687177

RW 687177

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Trámite:	Asesoría ☐	Secretaría ☐	
	Regular ☐	Urgente ☐	
Pase a:	Oficialía Mayor ☒	Despacho Parlamentario ☐	
	Comisiones ☐	Protocolo ☐	
	DGA ☐	Otro ☐	
Acciones:	Conocimiento y Fines ☐	Aprobado ☐	Coordinación ☐
	Elaborar oficio ☐	Archivo ☐	Opinión ☐
	Proyectar respuesta ☐	Informe ☐	Otro ☐
Observaciones:	Indicarte correspondiente		

DEPARTAMENTO DE RELATORIA Y AGENDA	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Area de Despacho Parlamentario ☐	Atender ☒	Agregar a sus Antecedentes ☐
	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐
Area de Relatoria y Agenda ☒	Conocimiento y Fines ☐	Consejo Directivo ☐
	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐
Area de Servicios Auxiliares Parlamentarios ☐	Conformidad V°B° ☐	Licencia ☐
	Otros:	



10/5

ANABEL DAVILA NAVARRO
Jefa del Departamento de Relatoria y Agenda
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIAÍA MAYOR	
DGP ☒	PROTOCOLO ☐
DGA ☐	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ☐
LEGAL Y CONSTITUCIONAL ☐	PREV. Y SEGURIDAD ☐
CENTRO DE ESTUDIOS ☐	COMUNICACIONES ☐
COOPERACIÓN INTERNACIONAL ☐	FONDO EDITORIAL ☐
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ☐	ENLACE ☐
PROCURADURÍA ☐	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE ☒	AUTORIZADO ☐
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES ☐	ARCHIVO ☐
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS ☐	INFORME ☐



RW - 687177

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
☒ Comisiones	☐ Grabaciones	☒ Agregar a su expediente	
☐ Comunicaciones	☐ Gestión Documental	☐ Atender, según disponibilidad	
☐ Despacho Parlamentario	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda Memoria	
☐ Diario de los Debates	☐ Otros	☐ Conformidad / V°B°	
☐ DIDP	☒ Relatoria y Agenda	☐ Consejo Directivo	
☐ DGA	☐ Transcripciones	☐ Conoc. y Fines	
☐ Of. Enlace		☐ Coordinar su atención	
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2018-2020-MESACR		☐ Elaborar Informe	
		☐ Elaborar Oficio para firma del OM	
		☐ Junta de Portavoces	
		☐ Trámite Correspondiente	

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP	552
REVISADO POR:	
FECHA:	10/5/2020
HORA:	2:33 pm



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 6 de setiembre del 2021

OFICIO N° 097-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR

Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 29944 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE NOMBRADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- 1.2. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 30328 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE CONTRATADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Waldemar Cerrón
VOCERO PL

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 28 de setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los siguientes
proyectos de ley:

- P. L. 2179/2017 - CR
- P. L. 4534 /2018 - CR
- P. L. 6126/2020 - CR
- P. L. 6235/2020 - CR
- P. L. 6488/2020 - CR.
- P. L. 6977/2020 - CR.
- P. L. 7167/2020 - CR.
- P. L. 7090/2020 - CR.
- P. L. 5527/2020 - CR.
- P. L. 7343/2020 - CR.
- P. L. 1044/2016 - CR.
- P. L. 1759/2017 - CR
- P. L. 6004/2020 - CR.
- P. L. 6341/2020 - CR.
- P. L. 6079/2020 - CR.
- P. L. 5234/2020 - CR.
- P. L. 1952/2017 - CR.
- P. L. 5130/2020 - CR
- P. L. 7722/2020 - CR.
- P. L. 6886/2020 - CR.


JAVIER ANGELES J. MANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE LEGISLACION
ANEXO 1



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 098-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. ACTUALIZACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126/2020-CR, 6235/2020-CR y 6488/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados

II. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.2. LEY QUE RECONOCE EL PAGO DE 30% COMO BONO ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES PARA PROFESORES, SIN EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JHAKELINE KATY UGARTE MANANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
D.N.I. N° 24111899

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú

Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 099-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 1.1. LEY QUE MODIFICA LOS ARTS, 43,72,97,71,99,109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES.
- 1.2. LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N°29944

II. ACTUALIZACION DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 2.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms.6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria

- 2.3. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5527/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables

- 2.4. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7001/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

Ley
31337.

- 2.5. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7343/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que precisa el régimen académico y de dedicación docente en Institutos de Educación Superior Técnica de SENATI

- 2.6. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, 1759/2017-CR y 6004/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

- 2.7. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6341/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.8. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núm. 6079/2020-CR y 5234/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021

- 2.9. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 1952/2017-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión"

- 2.10. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5719/2020-CR y 6090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.11. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5130/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística

- 2.12. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7722/2020CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR -VRAEM

- 2.13. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1275/2016-CR, 1518/2016CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR y 6245/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.14. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6270/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza - Ucayali

- 2.15. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6886/2020- CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

JHAKELINE KATY UGARTE MANANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711696

Waldemar Cerrón
VOCERO PL.

Oscar Zea

Hernán Manani

Valquiria Velazco

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 100-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR

Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN, ASCENSO U OTROS ANÁLOGOS LOS CUADERNILLOS, BALOTAROS O EXÁMENES QUE PERMITAN VERIFICAR LA NEUTRALIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE DICHS CONCURSOS.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711686

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

31031413

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Waldemar Cerrón
Vocero PL

Oscar Zea

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 101-2021-AAPG-CR

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidente del Congreso de la República.

Ciudad.-



ATENCION: Abg. Hugo Rovira Zagal

Oficial Mayor del Congreso de la República.

Asunto: Remito Oficios presentados con Iniciativas de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo remitirle copias de los Oficios 097, 098, 099 y 100-AAPG-CR, enviados al Sr. Congresista Waldemar Cerrón Rojas, Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, en donde presento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Art. 76° del Reglamento del Congreso de la República, las Iniciativas de Proyecto de Ley, así como actualización de iniciativas legislativas, propuestas por mi despacho.

Agradeciéndole por su atención me suscribo de usted.

Atentamente,

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República



RV. 687177



RU - 687166

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
☐ Comisiones	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente	☐ Atender
☐ Comunicaciones	☐ Gestión Documental	☐ Atender, según disponibilidad	☐ Ayuda Memoria
☐ Despacho Parlamentario	☐ Oficialía Mayor	☐ Conformidad / V°B°	☒ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Otros	☐ Conoc. y Fines	☐ Coordinar su atención
☐ DIDP	☒ Relatoría y Agenda	☐ Elaborar Informe	☐ Elaborar Oficio para firma del OM
☐ DGA	☐ Transcripciones	☐ Junta de Portavoces	☐ Trámite Correspondiente
☐ Of. Enlace			

ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2015-2020-MESAUCR

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *SSR*
 FECHA: *13/11/2021*
 HORA:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Área de Despacho Parlamentario ☐	Atender ☒	Agregar a sus Antecedentes ☐
Área de Relatoría y Agenda ☐	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐
Área de Servicios Auxiliares Parlamentarios ☐	Conocimiento y Fines ☐	Consejo Directivo ☒
	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐
	Conformidad V°B° ☐	Licencia ☐
	Otros:	

ANABEL DÁVILA NAVARRO
 Jefa del Departamento de Relatoría y Agenda
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 6 de setiembre del 2021

OFICIO N° 097-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR

Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 29944 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE NOMBRADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- 1.2. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 30328 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE CONTRATADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Waldemar Cerrón
VOCERO PL

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

HIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 098-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. ACTUALIZACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126/2020-CR, 6235/2020-CR y 6488/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados

II. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.2. **LEY QUE RECONOCE EL PAGO DE 30% COMO BONO ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES PARA PROFESORES, SIN EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL.**

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINE PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 099-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 1.1. LEY QUE MODIFICA LOS ARTS, 43,72,97,71,99,109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES.
- 1.2. LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N° 29944

II. ACTUALIZACION DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 2.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms.6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria

- 2.3. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5527/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables

- 2.4. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7001/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.5. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7343/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que precisa el régimen académico y de dedicación docente en Institutos de Educación Superior Técnica de SENATI

- 2.6. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, 1759/2017- CR y 6004/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

- 2.7. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6341/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.8. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núm. 6079/2020-CR y 5234/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021

- 2.9. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 1952/2017-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión"

- 2.10. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5719/2020-CR y 6090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.11. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5130/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística

- 2.12. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7722/2020CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR -VRAEM

- 2.13. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1275/2016-CR, 1518/2016CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR y 6245/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.14. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6270/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza - Ucayali

2.15. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6886/2020- CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

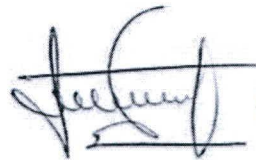

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República


310314143


Waldemar Corvín
VOCERO PL.


JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711696


Oscar Zea






ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 100-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la República, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN, ASCENSO U OTROS ANÁLOGOS LOS CUADERNILLOS, BALOTAROS O EXÁMENES QUE PERMITAN VERIFICAR LA NEUTRALIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE DICHS CONCURSOS.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
JHARENE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
D.N.I. N° 24711636

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

[Signature]
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

[Signature]
Waldemar Cerrón
Vocero PL

[Signature]
Oscar Zea

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

[Signature]
NIVARDO EGAS TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

310314413

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 101-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con el oficio 101-2021-AAPG-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 2179/2017-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 del Capítulo XII sobre asignaciones e incentivos de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4534/2018-CR, por el que se propone incrementar el porcentaje que perciben los docentes como beneficio social de CTS del catorce por ciento (14%) por año al cien por ciento (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM) vigente al momento del término de su cese.
- 6126/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, con el propósito de contribuir con el magisterio para la obtención de beneficios justos.
- 6235/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a razón de una remuneración íntegra mensual por año vigente, al momento de su cese y por los años laborados.
- 6488/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, para incrementar el porcentaje que se otorga a los profesores en cuanto a la compensación por tiempo de servicios de catorce por ciento (14%) al año, por el cien (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual - (RIM) vigente al momento de su cese.
- 6977/2020-CR, por el que se propone modificar la política educativa vigente en materia de educación en la educación básica regular, para la formación de hábitos de nutrición que permitan contribuir a una buena alimentación entre los educandos.





- 7167/2020-CR, por el que se propone establecer la política pública educativa alimentaria escolar para todos los niños en formación pre escolar, primaria y secundaria en todo el territorio nacional, a efectos de generar una política alimentaria preventiva de riesgos de enfermedades vinculadas a una mala alimentación y/o problemas derivados del consumo de productos con elevadas cantidades de azúcar y sal.
- 7090/2020-CR, por el que se propone la ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria.
- 5527/2020-CR, por el que se propone implementar la alimentación adecuada en la educación inicial y primaria para fortalecer el sistema inmune en situaciones vulnerables.
- 7343/2020-CR, por el que se propone precisar el marco legal del régimen académico y de dedicación de los docentes instructores de los Institutos de Educación Superior Técnica del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial SENATI.
- 1044/2016-CR, por el que se propone elevar a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la categoría de universidad, incorporándola al sistema universitario.
- 1759/2017-CR, por el que se propone la ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luís Duncker Lavalle de Arequipa, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria.
- 6004/2020-CR, por el que se propone crear la Universidad Nacional de las Artes de Piura (UNARP), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura, sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.
- 6341/2020-CR, por el que se propone promover la descentralización de la SUNEDU, a través de sus órganos desconcentrados a nivel nacional, para una oportuna atención a los ciudadanos.
- 6079/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes de la batalla contra el coronavirus, declarados mediante Ley 31021.
- 5234/2020-CR, por el que se propone autorizar al Ministerio de Educación a otorgar becas a los hijos de quienes se encuentran en la primera línea de acción ante el covid-19.



- 1952/2017-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
- 5719/2020-CR, por el que se propone establecer la política educativa en materia de educación cívica y formación de valores en la educación básica regular, que permita promover la convivencia democrática y cultura de paz, derechos y obligaciones de los ciudadanos y la formación del educando en valores éticos y morales.
- 5130/2020-CR, por el que se propone la ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y aymara.
- 7722/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR – VRAEM.
- 6886/2020-CR, por el que se propone incorporar la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación.
- 1275/2017, 1518/2016-CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR, 6245/2020-CR, por los que se propone la ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.